



**ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LA CREACIÓN DE UN MICROSITIO QUE PERMITA DIFUNDIR DE MANERA TRANSPARENTE Y PROACTIVA EL TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN Y GENERE RETROALIMENTACIÓN CON LA CIUDADANÍA.**

**CONSIDERANDOS:**

1. El ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado y se integra para el cumplimiento de sus funciones en Comisiones Permanentes y Especiales.
2. Las Comisiones del Congreso son órganos colegiados que se integran por Diputados cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.
3. El artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, establece como Comisión Permanente a la Comisión de Hacienda Pública y Administración.
4. En términos del artículo 71 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda Pública y Administración tendrá a su cargo el despacho de los negocios que le señalen las Leyes en materia fiscal, de deuda pública y de contratos de colaboración público-privada, los asuntos donde se ventile la situación de la hacienda pública estatal y de los municipios, así como los asuntos en materia de administración pública estatal y municipal.
5. El día 08 de octubre de 2021, se instaló formalmente la Comisión de Hacienda Pública y Administración de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, integrándose por los Diputados Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Gloria Himelda Félix Niebla, Gene René Bojórquez Ruiz, Juana Minerva Vázquez González y Pedro Alonso Villegas Lobo, el primero como presidente, la segunda como secretaria y el resto como vocales.



6. Esta integración de la Comisión de Hacienda Pública y Administración coincide en que la nueva atmósfera gubernamental exige del Poder Legislativo su profesionalización; esto incluye naturalmente la labor que desarrolla al interior de las Comisiones del Congreso del Estado de Sinaloa.
7. Por ello, estamos convencidos de la sujeción que nuestra actividad debe tener a conocimientos técnicos, teóricos, metodológicos y procedimentales determinados institucionalmente con base en las leyes aplicables, que garanticen un desempeño eficiente, transparente, eficaz y de rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública que tenemos encomendada.
8. De ahí que, en un ejercicio ejemplar de rendición de cuentas, proponemos promover e implementar políticas de transparencia proactiva que procuren la accesibilidad a información que genere conocimiento público útil para disminuir asimetrías de la información, optimice la toma de decisiones, con un objeto claro, enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados, difundiéndose la misma a través de medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.
9. En esa lógica, como primer ejercicio, se propone hacer público de forma accesible a través de un micrositio creado para dicho efecto, las diversas determinaciones, acuerdos, acciones, eventos y demás trabajos que realice la Comisión, atendiendo la nueva realidad gubernamental que permite concebir transparencia y lucidez en temas que en otro momento histórico no tendría lugar y que permite el mejoramiento de la masa crítica y la conciencia colectiva ciudadana; esto nos permitirá continuar cerrando la brecha de desconocimiento ciudadano sobre las actividades que realizamos como legisladores y como integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, y se ajusta al proceso de transformación institucional de los últimos años que exige de nosotros, los representantes del pueblo, el más alto nivel de profesionalismo, empatía, integridad, honradez, transparencia y rendición de cuentas.
10. Esto sumado a que dicho micrositio, cuente con un apartado que permita la retroalimentación con la ciudadanía (organizaciones, colectivos, colegios, universidades, cámaras etc.), mediante un proceso simplificado de registro y



participación que nos permita allegarnos de sus ideas, propuestas y planteamientos en temas concretos que sean objeto de análisis de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, en observancia a los principios de Parlamento Abierto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la creación del microsítio de la Comisión de Hacienda Pública y Administración.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Sinaloa para que coadyuve en los trabajos relacionados con la creación del microsítio de la Comisión de Hacienda Pública y Administración objeto del presente acuerdo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión de Hacienda Pública y Administración.



Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales,  
Sinaloa, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**LA COMISIÓN  
DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN**

  
**DIP. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS**

  
**DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA**

  
**DIP. GENE RENÉ BOJÓRQUEZ RUIZ**

  
**DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO**